

## BASES CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGO PROFESIONAL DE SOPORTE INFORMÁTICO

El presente documento comprende las Bases Generales que regularán el llamado a Concurso de Antecedentes para seleccionar (1) Profesional, quien desempeñará funciones de Soporte Informático en la Dirección de Servicios Informáticos y de Computación de la Universidad.

La normativa general para el ingreso a la Administración Pública se establece en la Ley 18.834 (Estatuto Administrativo) sin perjuicio de las normas universitarias que resultaren aplicables.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

CARGO : PROFESIONAL

FUNCIÓN ASIGNADA : SOPORTE INFORMÁTICO

TIPO DE NOMBRAMIENTO : CONTRATA

JORNADA : COMPLETA (44 HORAS SEMANALES)

LUGAR DE TRABAJO : Dirección de Servicios de Información y Computación (DISICO)

PROPÓSITO DEL CARGO : Se requiere de un profesional en áreas como conectividad, administración de redes, telecomunicaciones y afines, con el objeto que desempeñe funciones en una o más Facultades de la Universidad, con dependencia administrativa y técnica de DISICO y de acuerdo a las necesidades de la Institución.

FUNCIONES MÁS REPRESENTATIVAS :

- Realizar mantenencias físicas periódicas en los servidores o equipos de conectividad (tanto cableados como inalámbricos, con la finalidad de evitar acumulación de polución en los componentes) en coordinación con la Dirección de Informática.
- Realizar y ejecutar las mantenencias periódicas a equipos de laboratorios computacionales y multimedia (data show, videoconferencia), organizando actividades y recursos técnicos para la eficaz mantención de éstos.
- Administración y mantención de Servidores de Facultades (web, monitoreo, otros) en coordinación con la Dirección de Informática.
- Diagnóstico de fallas en software y hardware, gestionando la garantía asociada a éstos últimos.
- Brindar oportunamente soporte computacional a los usuarios adscritos a las unidades.
- Coordinar junto a la Dirección de Informática la solución a problemas de telefonía.
- Llevar registros internos de los equipos TIC.
- Registrar las licencias de software y direcciones IP en coordinación con DISICO.

PERFIL DEL OCUPANTE : Destacan en el perfil del ocupante del cargo las siguientes características:

- Iniciativa y Autonomía.
- Alto apego a normas y procedimientos establecidos.
- Trabajo bajo presión, rapidez y oportunidad.
- Habilidades comunicacionales que permitan la integración a equipos de trabajo.
- Orden, Planificación y Sinteticidad.
- Alta orientación al usuario.
- Capacidad resolutoria ante situaciones imprevistas o emergentes.
- Capacidad de autoaprendizaje.
- 

CONDICIONES OFRECIDAS : **NOMBRAMIENTO EN CALIDAD DE CONTRATA POR UN PERÍODO A PRUEBA DESDE EL 17 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017, CON OPCIÓN DE PRÓRROGA PREVIA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.** LA RENTA TOTAL HABERES O RENTA BRUTA, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNACIONES QUE CONTEMPLA LA NORMATIVA UNIVERSITARIA, ES DE \$1.119.515.- (Un millón ciento diez y nueve mil quinientos quince)

### 2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

2.1 Requisitos Generales:

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a. Ser ciudadano (a);
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el título profesional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. -

#### 2.2 Requisito Básico:

Título Profesional de Ingeniero Informático o Ingeniero en Redes y Sistemas (5 años mínimos o 10 semestres) en áreas como Conectividad, Administración de Redes, Telecomunicaciones y afines, reconocido por MINEDUC.

**La no presentación de los documentos que acrediten los requisitos de postulación o básico (s), así como el incumplimiento de alguno de ellos, inhabilita al interesado (a) para pasar a la etapa de evaluación.**

#### 2.3 Requisitos Deseables o Evaluables:

- Conocimiento en administración de equipos Cisco, HP y Dell.
- Seguridad informática, soporte y mantención computacional.
- Diseño y mantención de redes de datos.

### 3. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULAR

Las presentes Bases del Concurso y los formularios estarán disponibles en el sitio Web: [www.uv.cl](http://www.uv.cl) a partir del día 20 de marzo de 2017.

Las postulaciones serán recibidas en Oficina de Partes de la Universidad de Valparaíso, ubicada en Av. Errázuriz N° 1834.

Las postulaciones por correo certificado deberán ser enviadas con al menos 3 días hábiles de anticipación al cierre del plazo de postulación, circunstancia que deberá constar en el respectivo timbre de despacho).

La postulación se debe entregar en sobre cerrado, de conformidad a la siguiente glosa:

**“SEÑORES  
CONCURSO PROFESIONAL SOPORTE INFORMÁTICO  
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTACIONALES  
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
AV. ERRÁZURIZ 1834,  
VALPARAISO”**

Las postulaciones deben contener los siguientes documentos:

- Adjuntar Currículum vitae (según formato adjunto en [www.uv.cl](http://www.uv.cl)).
- Certificado o documentación que acredite experiencia laboral.
- Cartas de recomendación.
- Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados.
- Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- Fotocopia simple de Certificados que acrediten capacitación y/o estudios de especialización, si corresponde.
- Declaración Jurada de otros cargos públicos, parentesco e inhabilidades, en el formato disponible en [www.uv.cl](http://www.uv.cl)

### 4. CALENDARIO DEL CONCURSO

- CONVOCATORIA (publicación en diario de circulación regional): 19 de marzo de 2017
- PUBLICACIÓN DE BASES (Página Web de la Universidad): 20 de marzo de 2017.

- RECEPCIÓN ANTECEDENTES: Entre el 20 al 29 de marzo de 2017.
- EVALUACIÓN CURRICULAR: Entre el 30 y 31 de marzo 2017.
- EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS TÉCNICAS: 5 de abril de 2017.
- EVALUACIÓN PSICOLÓGICA: 6 de abril de 2017.
- ENTREVISTA PERSONAL: 11 de abril de 2017
- NOTIFICACION A POSTULANTE SELECCIONADO: 13 de abril de 2017
- FECHA INICIO EN LA FUNCIÓN: 17 de abril 2017.

## 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión para los cargos estará compuesta por:

- Director de la Dirección de Informática o a quien designe.
- Jefe de área Soporte y DataCenter de la Dirección de Informática o a quien se designe.
- Decano o Director de Escuela de la Facultad o su representante que sea designado
- Director de RRHH o su representante.
- Funcionario de AFUV o su representante.

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Para los efectos de evaluar los antecedentes de los postulantes al concurso en la primera etapa, se deberá tener presente la siguiente pauta de evaluación:

### PRIMERA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
<b>30 % Estudios</b> Estudios Profesionales o técnicos, Cursos de Perfeccionamiento, Estudios de Postgrado	Cumple parcialmente requisitos de estudios.	Cumple requisitos de estudios solicitados y acredita perfeccionamiento compatible.	Cumple requisitos de estudio, acredita perfeccionamiento compatible y estudios de postgrado en el área.
<b>70% Actividades Laborales</b> Experiencia laboral, Responsabilidades desempeñadas, Referencias presentadas	Recién egresado o experiencia laboral no relacionada con el cargo.	Experiencia laboral en cargos equivalentes, con referencias acreditables.	Experiencia laboral en instituciones equivalentes, en soporte técnico, con referencias acreditables.

Serán descartadas las postulaciones de aquellos candidatos cuyos antecedentes no superen el puntaje mínimo del rango "ADECUADO", esto es, 4 puntos promedio en la primera etapa del concurso.

Pasarán a la segunda etapa del proceso de evaluación, el/la o los/as postulantes que obtengan los puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

Pasarán a la segunda etapa del proceso de evaluación, el/la o los/as postulantes que obtengan los 3 puntajes más altos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

### SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	ÓPTIMO (8-10 pts)
<b>Evaluación de Competencias Técnicas</b>	No se aprecian competencias técnicas requeridas para el cargo. Competencias técnicas o conocimientos no relacionados con el perfil de cargo	Desarrollo incipiente de competencias técnicas requeridas. Nivel medio de desarrollo de competencias con brechas menores. Conocimiento o dominio técnico funcional en virtud del cargo	Alto nivel de desarrollo de competencias técnicas. Se aprecia conocimiento y dominio de elementos técnicos requeridos para el desarrollo eficaz a sobresaliente del cargo.

La etapa de "Evaluación de Competencias Técnicas" consiste en la aplicación individual o grupal de instrumentos y/o pruebas de evaluación que permitirán detectar y medir las competencias técnicas requeridas para el desempeño del

cargo. Sólo participarán de esta etapa aquellos postulantes derivados de la primera etapa de Análisis Curricular. El lugar y horario de aplicación se informará oportunamente por correo electrónico o teléfono.

Pasarán a la tercera etapa del proceso los postulantes que obtengan los 3 primeros puntajes iguales o mayores a 4 puntos, los que serán notificados oportunamente por la Comisión de Selección vía correo electrónico o teléfono.

Para la tercera etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

**TERCERA ETAPA DEL PROCESO**

FACTORES	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
<b>Evaluación Psicolaboral</b>	Conclusión de informe con observaciones relevantes	Conclusión de informe adecuado o recomendable con observaciones menores.	Conclusión de informe adecuado o recomendable.

La evaluación psicológica consiste en la aplicación de test y entrevista complementaria, que se utiliza para detectar y medir competencias asociadas al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono. Pasarán a la cuarta etapa del proceso los postulantes que hayan obtenido 7 o más puntos en la tercera etapa.

Para la cuarta etapa del proceso la pauta de evaluación será la siguiente:

**CUARTA ETAPA DEL PROCESO**

	NO ADECUADO (1-3 pts)	ADECUADO (4-7 pts)	OPTIMO (8-10 pts)
<b>Entrevista Personal Comisión de Selección</b>	Falta de ajuste a situación de entrevista. Dificultad para verificar antecedentes de currículum. Falta de ajuste a perfil requerido.	Ajuste normal a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste normal a perfil requerido.	Ajuste sobresaliente a situación de entrevista. Otorga antecedentes que evidencian y acreditan experiencia laboral de currículum. Ajuste adecuado o sobresaliente a perfil requerido

La entrevista personal, de valoración global, será efectuada por una subcomisión designada por la Comisión de Selección. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección. El lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico o teléfono.

En caso de igualdad de puntajes obtenidos en las diferentes etapas del proceso, se privilegiará a aquellos (as) candidatos (as) que acrediten experiencia laboral en la Universidad de Valparaíso. De mantenerse la igualdad de puntajes se privilegiará aquel candidato(a) que acredite mayor tiempo de experiencia laboral en la Universidad de Valparaíso.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto por la falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo exigido en las respectivas etapas.

La persona seleccionada deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo de 3 días hábiles. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se podrá nombrar a alguno de los otros postulantes seleccionados en la segunda etapa del proceso, según el orden de puntajes obtenidos al efecto.

Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada deberá remitir toda la documentación requerida por la Institución.

Los resultados de las evaluaciones de todos los postulantes serán conservados por la Dirección de Recursos Humanos, como respaldo para eventuales consultas o revisiones, y podrán ser utilizados en futuros llamados de antecedentes. **Los antecedentes de postulación no serán devueltos.**

**8. MODIFICACIÓN:**

La Universidad de Valparaíso se reserva el derecho a modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes.

La modificación será informada mediante aviso publicado en el mismo diario de circulación regional en que se hubiere publicado el respectivo llamado y su contenido será publicado en la página Web de la Universidad.